

|   |                                    |                          |
|---|------------------------------------|--------------------------|
|  <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b> | <b>ANEXO 5</b><br>Oferta de empleo | Fecha Rev:<br>01/12/2022 |
|---|------------------------------------|--------------------------|

|   |                          |   |                  |
|---|--------------------------|---|------------------|
|  <b>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</b>  | <b>OFERTA DE EMPLEO</b>  |   |                  |
| <b>REFERENCIA</b>   | <b>FECHA DE APERTURA</b> | <b>FECHA DE CIERRE</b>                      |                  |
| 2023_R1+M_PID2019-105020GB-I00  | 24-01-2023               | 10-02-2023                                  |                  |
| <b>CENTRO</b>   |                          |   |                  |
| Hospital Nacional de Paraplégicos   |                          |   |                  |
| <b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO</b>  |                          | <b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>               |                  |
| Grupo de Neurofisiología experimental y circuitos neuronales  |                          | Dr. Juan de los Reyes Aguilar Lepe          |                  |
| <b>DIRECCIÓN</b>  | <b>LOCALIDAD</b>         | <b>PROVINCIA</b>                            | <b>C. POSTAL</b> |
| Finca la Peraleda s/n   | Toledo                   | Toledo                                      | 45071            |
| Finca la Peraleda s/n   |                          |   |                  |
| <b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>  |                          | <b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>                 |                  |
| Técnico Titulado Superior (A1) / First Stage Researcher (R1)  |                          | Grado en Biología + Máster en Neurociencias |                  |
| <b>EXPERIENCIA PREVIA</b>   |                          |   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en registros electrofisiológicos con técnica extracelular multicanal en animal anestesiado.</li> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en cirugías para realizar lesión medular en modelo animal de roedores.</li> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en análisis de señales electrofisiológicas, Spike2, Python, Matlab, Igor-pro.</li> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en test de comportamiento en animales (Von Frey, hargreavest test, hot plate, versamax etc).</li> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en inyección intracraneal para expresión de virus en neuronas y glía.</li> <li>- Se valorará positivamente la experiencia previa en técnicas básicas de histología.</li> </ul> |                          |   |                  |
| <b>PERFIL REQUERIDO</b>   |                          |   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de capacitación para experimentación animal (niveles A,B,C).</li> <li>- Experiencia profesional acreditada en investigación con modelos animales de lesión medular (roedores).</li> <li>- Experiencia acreditada en técnicas de electrofisiología y pruebas de comportamiento.</li> <li>- Conocimientos demostrables en microscopía y análisis de imagen.</li> </ul>   |                          |   |                  |

- Conocimientos demostrables de software spike2 y programa Phyton.
- Inglés Nivel B2 acreditado tanto escrito como hablado.

**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR**

Tareas a desarrollar dentro del proyecto PID2019-105020GB-I00:

- 1.- Obtención de registros electrofisiológicos en la corteza cerebral de animales (ratón) con lesión medular, en condiciones de animal anestesiado y despierto con fijación craneal.
- 2.- Cirugías para lesión medular e inyección intracraneal de virus para expresión en neuronas y glía.
- 3.- Desarrollo de procedimientos para análisis (programación de scripts en Spike2, Phyton etc) de señales electrofisiológicas.
- 4.- Pruebas de comportamiento animal para estudio de funciones motoras y sensoriales.

**MOTIVACIÓN**

Se necesita incorporar personal investigador con experiencia en las técnicas experimentales en electrofisiología y de análisis de señales neuronales que se describen en el proyecto y en esta convocatoria. La necesidad de contratación está descrita en el proyecto original debido a la carga de trabajo que está prevista para alcanzar los objetivos propuestos.

**DATOS DEL CONTRATO**

| DURACIÓN CONTRATO  | JORNADA/DEDICACIÓN    | SALARIO BRUTO MENSUAL  |
|--|-----------------------|--|
| Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado al presupuesto del proyecto y la subvención concedida. | 35h/semana (Completa) | 1.612,19 euros brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas) + Completo flexibilidad horaria 106,70 euros + Complemento de flexibilidad junior 321,81 euros. |

**PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a [rrhh.fhnp@sescam.jccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.jccm.es) **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

#### TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

#### PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

**1º Fase: Evaluación de méritos** (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

**2º Fase: Entrevista personal** (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.
- ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.
- ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)
- 7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email [rrhh.fhnp@sescam.jccm.es](mailto:rrhh.fhnp@sescam.jccm.es) (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.
- 8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.
- 9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.
- 10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato. .
- 11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.**
- 12.- Será requisito para participar en la convocatoria no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o estar en curso en procedimiento judicial con esta entidad.
- 13.- El complemento de flexibilidad horaria será de aplicación a petición del investigador/a principal del proyecto y será de aplicación cuando el personal contratado realice horas de su jornada laboral fuera de su horario habitual por necesidades de ejecución del proyecto.
- 14.- El complemento de responsabilidad junior será de aplicación a petición del investigador/a principal del proyecto y será de aplicación cuando el personal contratado con cargo al proyecto asuma determinadas funciones de responsabilidad de nivel intermedio que no se asuman en otro puesto de análoga categoría y denominación.
- 15.- Los complementos serán de aplicación por una duración máxima inicial de 12 meses o en su defecto por la duración del contrato en caso de ser inferior.

16.- Este contrato es parte del proyecto de I+D+i PID2019-105020GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

**Proyecto PID2019-105020GB-I00 financiado por:**



Toledo, a 22 de enero de 2023

La Dirección de la Fundación  
Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez